Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 75

Hoja N° 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN GASOIL ADITIVADO" - SBE, CONVOCADO POR EL CENTRO MÉDICO NACIONAL -HOSPITAL NACIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.--

Asunción, 20 de mayo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Gasoil Aditivado" - SBE, y;-

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Gasoil Aditivado" - SBE, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 216.218 -

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1379 de fecha 28 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que por Resolución D.G. N° 010 de fecha 08 de abril de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. PETROLEOS DEL SUR, 2. BARCOS Y RODADOS, 3. FABIOLA S.A., 4. PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., 5. ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.-

Que el Acta de Sesión Pública Virtual fue realizado en fecha 02 de mayo de 2.011 y fue recepcionada 1 (una) oferta, de la firma: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.--

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 06 de mayo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: ESTACIÓN BAHÍA. (RUC 80016742-2).-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 800 de fecha 09 de Mayo de 2.011, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 09 de mayo de 2011, por el Dr. Hugo Arza Maldonado, en su carácter de Director Nacional y el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue: Que , el Comité Evaluador fue conformado por Resolución D.G. N° 010/11 del 08 de Abril de 2011, siendo integrantes del Comité de Evaluación los funcionarios: Dr. Hugo Arza Maldonado(Director General), Lic. Luis Alberto Fleitas (Director de Administración y Finanzas), Abog. Jacinto Doldán (Asesor Jurídico), Lic. Juan Marcos Báez (Jefe del Dpto. Administrativo) y el Sr. Carlos Noguera (Jefe del Servicio de Transporte). Que, para el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibildad Presupuestaria (CDP) N° 1379/2011 de fecha 28 de marzo de 2011.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARÍA DE ESTADO

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 75

Asunción, 20 de mayo de 2.011.-

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe, a través del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de mayo de 2011, (05 Cinco Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." por un monto total de Gs. 502.571.000 (guaraníes quinientos dos millones quinientos setenta y un mil) manifestando entre otras cosas que: "las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente al llamado y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos".Por Tanto, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de mayo de 2011.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 20 de mayo de 2.011.-

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General de la Dirección General , como representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarla, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- - -

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dió origen al proceso de Adquisición.- - - - -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA